



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

AUTORIDADES

Intendente:

Carlos Mauricio Espínola

Vice Intendente:

Dr. José Ernesto Meixner

Secretaria General de Gobierno:

Cra. Aurora Cecilia Custidiano

Secretario de Economía y Hacienda:

C.P. Martin Miguel Barrionuevo

Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos:

Ing. Carlos Miguel Colombo

Secretario de Salud y Medio Ambiente:

Dr. Roberto Manuel Jabornisky

Secretario de Desarrollo Humano y Economía Social:

Lic. Mario Raúl Silva

Boletín Oficial

*Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes*



**PUBLICACIÓN
OFICIAL**



Boletín N° 1926
Corrientes, 15 de Julio de 2013

Resolución

N° 1676: Otorgar el Certificado de Uso de Suelo adrema A1-635-2 Salta N° 663 entre calles Carlos Pellegrini y 25 de Mayo de esta Ciudad.

Resoluciones Abreviadas:

N° 1663: Otorgar subsidio a favor de la Sra. Sonia Mabel López.

Disposiciones Abreviadas:

Secretaría de Economía y Hacienda:

- N° 1551: Aprueba y repone la caja chica N° 12/2013, con cargo al fondo permanente.
N° 1552: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor del Sr. Raúl Aquile Solari.
N° 1553: Adjudica la contratación en forma directa a favor de la firma: “Grupo Kalacawas” de Leiva Franco Daniel.
N° 1554: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor: Dilcar S.A.
N° 1555: Aprueba y repone la caja chica especial N° 2 a cargo del Dr. Roberto Manuel Jabornisky.
N° 1556: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor: Farmacia Catedral S.C.S.
N° 1557: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor: Industrial Gaseosa S.R.L.
N° 1558: Aprueba y repone la caja chica N° 15/2013, con cargo al fondo permanente.
N° 1559: Aprueba la presente rendición N° 10 del fondo permanente.
N° 1560: Aprueba la presente rendición N° 11 del fondo permanente de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente.
N° 1561: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: Cerámica Norte S.A.
N° 1562: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: Cerámica Norte S.A.
N° 1563: Adjudica la contratación en forma directa a favor de la firma: “MPS” de Penayo, Martín L.G.
N° 1564: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: “Mi Casita” de Carmen Bedoya.
N° 1565: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: “Mecánica Integral” de Simonit Claudia G.
N° 1566: Aprueba el pago por el fondo permanente del “Programa Argentina Trabaja” a favor de la firma: Cerámica Norte S.A.
N° 1567: Aprueba el pago por el fondo permanente del “Programa Argentina Trabaja” a favor de la firma: “Arquilajas” de Cecilia de los Ángeles Sosa Molino.
N° 1568: Aprueba el pago por el fondo permanente del “Programa Argentina Trabaja” a favor de la firma: “Godoy Gastón G.”
N° 1570: Aprueba la presente rendición N° 12 del fondo permanente del Programa Argentina Trabaja, para el Ejercicio 2013 del Programa Argentina Trabaja.
N° 1571: Autoriza los debitos bancarios de la cuenta de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para la ejecución del Programa Agricultura Periurbana.
N° 1572: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de la firma: “Supermax S.A.”.
N° 1573: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de: Marcelo Escobar.
N° 1574: Aprueba el pago por el fondo permanente asignado para la ejecución del Programa Agricultura Periurbana favor de: Juan Carlos Zabala.
N° 1575: Aprueba la presente rendición N° 15/13 del fondo permanente de Viceintendencia.
N° 1576: Adjudica la contratación en forma directa a favor de: “Soriano Sosa” de Gaitan Pedro Lucio.
N° 1577: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: “Herrería Alarcón” de Alarcón Luís Rodolfo.
N° 1578: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: “Herrería Alarcón” de Alarcón Luís Rodolfo.
N° 1579: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: Ferretería y Servicios de García Cristian Fabián.
N° 1580: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: Proveeduría Electrónica S.R.L.
N° 1581: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: “BGH Electricidad” de Herfarth Bruno Garardo.
N° 1582: Adjudica la contratación en forma directa a favor de la firma: Soriano Sosa – Gaitan Pedro Lucio.
N° 1583: Aprueba la presente rendición N° 7 del fondo permanente Programa Municipal de Lucha contra el Dengue y Leishmaniasis.

- Nº 1584: Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma “Mendiondo Francisco”
- Nº 1585: Adjudica la contratación en forma directa a favor de la firma: “Agro Vial Corrientes” de Yufimchuk; Mauricio Augusto.
- Nº 1586: Aprueba el pago por el fondo permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma: “Cerámica Norte .S.A.”
- Nº 1587: Aprueba el pago por el fondo permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma: “Cerámica Norte .S.A.”.
- Nº 1588: Aprueba el pago por el fondo permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma: “Cerámica Norte .S.A.”.
- Nº 1589: Aprueba el pago por el fondo permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma: “Juan José Ledesma”.
- Nº 1590: Aprueba el pago por el fondo permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma: “Spametal S.R.L.”.
- Nº 1591: Aprueba el pago por el fondo permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma: “García Cristian Fabián”.
- Nº 1592: Aprueba el pago por el fondo permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma: “Adrián Gustavo Meza”.
- Nº 1593: Aprueba el pago por el fondo permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma: “Claudia Sandra González”.
- Nº 1594: Suspende por razones de servicio el uso de la Feria Administrativa a los agentes que se detallan en la misma.

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos:

- Nº 0319: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente a favor de la firma: “Diesel Prediger S.R.L.”
- Nº 0320: Aprueba el trámite de Contratación Directa a favor de la firma: Sánchez Maria Eloisa.
- Nº 0321: Aprueba el trámite de Contratación Directa a favor de la firma: Sánchez Maria Eloisa.
- Nº 0322: Incluir en los términos de la Disposición SPOySP Nº 0316 de 13/06/2013 al agente que se detalla a continuación.
- Nº 0323: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente a favor de la firma: “Oscar Luis Ghiggeri S.R.L.”.
- Nº 0324: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente a favor de la firma: “Osler José Maria”.
- Nº 0325: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente a favor de la firma: “Marcelina Silva”.
- Nº 0326: Aprueba el trámite de compra directa a favor de las firmas: “Matercor S.A.” y “SANI-COR S.R.L.”.
- Nº 0327: Aprueba el trámite de compra directa, adjudica a la firma: “Comercial Libertad S.R.L.”.
- Nº 0328: Aprueba el trámite de contratación directa a favor de la firma: “S.A.D.O.Y.E.A.V.”
- Nº 0329: Aprueba el trámite de contratación directa a favor de la firma: “Parthimos Jorge Américo”.
- Nº 0330: Aprueba el trámite de contratación directa a favor de la firma: “M.L.M. Electromecánica” de Miryam Lilian Martínez.
- Nº 0331: Aprueba el trámite de contratación directa a favor de la firma: “S.A.D.O.Y.E.A.V.”
- Nº 0332: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente a favor de la firma: “Arg. Technology S.R.L.”
- Nº 0333: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente a favor de la firma: “Wal-Mart Argentina S.R.L.”
- Nº 0334: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente a favor de la firma: “Comercial Libertad S.R.L.”
- Nº 0335: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente a favor de la firma: “Resch Claudia Valeria”.
- Nº 0336: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente a favor de la firma: “SERINAR S.A.”
- Nº 0337: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente a favor de la firma: “Matercor S.A.”
- Nº 0338: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente a favor de la firma: “Almiron Guillermo Daniel”
- Nº 0339: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente a favor de la firma: “Sergio Noroña”

Resolución N° 1676
Corrientes, 08 de Julio de 2013

VISTO:

La Ordenanza N° 1071 “Código de Planeamiento Urbano” y sus modificatorias y el Expediente N° 322-R-13; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, Caratulado: “RIOS, FABIAN –Sta. Consulta Uso de Suelo p/aprobación de planos”, se solicita se autorice el Uso de Suelo Conforme para aprobación de planos del inmueble identificado con el Adrema A1-635-1, ubicado en la calle Salta N° 663 entre Pellegrini y 25 de Mayo de esta Ciudad.

Que, a fs. 1, obra Certificado de Uso de Suelo sin que la Dirección de Uso de Suelo, como Autoridad de Aplicación del Código de Planeamiento se expida al respecto.

Que, a fojas 6/35 obra memoria Descriptiva, Mensura N° 2904-U, Planos y documentaciones referente al inmueble.

Que, a fojas 37 obra planilla Análisis Uso de Suelo.

Que, a fojas 38 la Dirección de Uso de Suelo remite estas actuaciones a la Dirección de Preservación del Patrimonio Urbano y Arquitectónico, para su intervención y posterior tratamiento en la Comisión del Centro Histórico, atento a que el inmueble se localiza en el Distrito CH.

Que, a fojas 39 la Comisión de Centro histórico se expide a través del DICTAMEN N° 7 de fecha 30 de Mayo de 2.013, concluyendo: “ACTA N° 6 – Corrientes, 30 de Mayo de 2013 – 7) EXP 322-R-13 – RIOS FABIAN – Sta Uso de Suelo p/ Aprobación de Planos: Visto el expediente, esta comisión considera que el anteproyecto presentado se adecua correctamente a su entorno histórico monumental (CHM), que la propuesta mantiene prácticamente de modo integral toda la fachada histórica de la sede partidaria, salvo los dos vanos situados hacia la izquierda, los cuales pasan a convertirse en los accesos del nuevo edificio, sin que ello afecte de modo significativo la imagen original, aportando una adecuada integración entre la fachada histórica y la nueva imagen, que en conjunto significa una aportación urbanística apropiada. Por otro lado, aunque la propuesta supera levemente la Mediana de la cuadra correspondiente a la manzana Nro. 95, de calle Salta (13,80m; Res. Nro. 3558/09), no implica una alteración significativa al perfil del entorno, dada la importante altura de los edificios vecinos. **Por lo expuesto esta comisión no tiene objeciones que hacer al proyecto referido.** En cuanto a las demás observaciones de tejido urbano, referidos en el informe de Uso de Suelo, y considerando el pedido del iniciador a fs. 4, las mismas deberán canalizarse por las vías que correspondan, para lo cual se gira a la Dirección de Uso de Suelo para continuidad del trámite”.

Que, a fs. 41, obra informe de la Dirección de Uso de Suelo, expresando: “...El inmueble por el que se solicita la consulta, se localiza en el Distrito CHM Centro Histórico Monumental según la Ord. 1071 y sus modificatorias. Analizada la propuesta de fs. 10, 12 a 24, se determina que, el proyecto supera los valores de factor de Ocupación Total permitido y la altura de la mediana de la cuadra establecidas por la Ord. 3558. Asimismo, la Comisión de Centro Histórico en su Dictamen de fs. 39, expidiéndose sobre el **tema** traído a análisis, opina que no tiene objeciones que hacer al Proyecto, haciendo la salvedad de que, las observaciones efectuadas sobre el incumplimiento a las normas de tejido urbano, deberían canalizarse por la vía pertinente. Planteado el caso, esta Dirección estima que, en una acabada evaluación de las contravenciones señaladas, no podría soslayarse el impacto que podría producir en el entorno la conformidad a lo proyectado. Es así como con un criterio objetivo, no se puede negar la presencia de edificios en el entorno que se imponen por sus dimensiones, tal el caso del edificio de Tribunales en la esquina de Pellegrini y Salta y el del Ministerio de Hacienda sobre calle 25 de Mayo y Salta, los que delatan una marcada tendencia a determinar alturas superiores a las predeterminadas por la norma Ord. 3558. Por otra parte, a nuestro criterio se debería valorar la intención de preservar elementos arquitectónicos que el proyectista logra integrar en una fusión de lo moderno con lo existente. Esta armonía arquitectónica, bien debería admitirse, por cuanto es un reflejo de la evolución arquitectónica, el progreso en las edificaciones y el respeto a la imagen urbana. A

nuestro entender, el caso podría encuadrarse en las previsiones del Art. 6.5 de la Ord. 1071, y de considerar el Departamento Ejecutivo, dictar el acto administrativo correspondiente”.

Que, 42 y vta. Obra Dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, considerando que se podría otorgar el Uso de Suelo Conforme, en los términos del Título 6.5 de la Ordenanza N° 1071, Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Corrientes, para los Casos Especiales No Previstos.

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar el Certificado de Uso de Suelo Conforme para Aprobación de Planos del inmueble identificado con el adrema A1-635-2, ubicado en la calle Salta N° 663 entre calles Carlos Pellegrini y 25 de Mayo de esta Ciudad, según lo dispuesto en el Artículo 6.5 de la Ordenanza N° 1071 – Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Corrientes, para los casos especiales no previstos, atento los fundamentos vertidos en el Considerando de la presente Resolución, lo que aquí se dan por íntegramente reproducidos.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 3°: Dar intervención a la Dirección de Uso de Suelo a los fines que corresponda.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Notifíquese en legal forma, Cúmplase y Archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINDOLA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Ing. CARLOS MIGUEL COLOMBO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.